PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 24/2019

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 09/2019 – ID N° 367.745 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVIDORES" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ITCS S.A**, domiciliada en la calle Marcelino Noutz 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representadas para este acto por el Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso con C. I. N° 3.298.115 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Servidores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Servidores" mediante la Contratación Directa Plurianual N° 09/2019, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.745

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual N° 09/2019, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional - SEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 987/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem Nº	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
SERVIDOR 1 – DELL POWER EDGE RR720 – APLICACIÓN A MEDIDA – SISTEMA OPERATIVO PROXMOX					
1	Mantenimiento y configuración de Servidor Sistema Operativo Linux última versión	Unidad	Evento	1	600.000
2	Mantenimiento Preventivo Físico	Unidad	Evento	1	600.000

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

3	Cambio de Fuente	Unidad	Evento	1	8.694.000
4	Cambio de Disco Duro SAS 10K RAID	Unidad	Evento	1	5.796.000

Ítem Nº	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
SERVIDOR 2 – HP PROLANT DL380G6 – BASE DE DATOS DE RESPALDO - SISTEMA LINUX PROMOX					
1	Instalación y Reinstalación del sistema Operativo LINUX server última versión	Unidad	Evento	1	600.000
2	Mantenimiento Preventivo Físico	Unidad	Evento	1	600.000
3	Cambio de Fuente	Unidad	Evento	1	8.694.000
4	Cambio de Disco Duro SAS 10K RAID	Unidad	Evento	1	5.796.000
SERVIDOR 3 – SANSUNG SMART – ALAMCENAMIENTO DE ARCHIVOS					
1	Instalación y Reinstalación del Sistema Operativo Linux server última versión	Unidad	Evento	1	600.000
2	Mantenimiento Preventivo Físico	Unidad	Evento	1	600.000

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

3	Cambio de Fuente	Unidad	Evento	1	8.694.000
4	Cambio de Disco Duro SAS 10K RAID	Unidad	Evento	1	5.796.000

*Monto mínimo	Gs.20.000.000.
*Monto máximo	Gs.40.000.000.

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de Gs.20.000.000 (Guaraníes, Veinte millones) y el monto máximo es de Gs.40.000.000 (Guaraníes, Cuarenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en el Departamento de Programación y Administración de Redes dependiente de la Dirección de Gabinete, de la Secretaria de Emergencia Nacional, en la siguiente dirección: Fulgencio R. Moreno y Parapiti

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Programación y Administración de Redes dependiente de la Dirección de Gabinete, de la Secretaria de Emergencia Nacional.

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

9.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 05 de mes noviembre del año 2019.

Señor Cesar Romeo Acosta Formoso
Representante Legal
ITCS S.A

Señor Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL – Presidencia de la República